



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 14 de enero de 2021.

Número 6

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7.- Expediente Número 00949/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 26.- Expediente Número 00446/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 8.- Expediente Número 01086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 27.- Expediente Número 00651/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 9.- Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	3	EDICTO 101.- Expediente Número 00528/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 10.- Expediente Número 00403/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 128.- Expediente 1035/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 11.- Expediente Número 00780/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 129.- Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 12.- Expediente Número 00686/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 130.- Expediente Número 00095/2019, relativo al Juicio Sumario.	11
EDICTO 13.- Expediente Número 00781/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 131.- Expediente Número 00124/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	11
EDICTO 14.- Expediente Número 00370/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 132.- Expediente Número 0186/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	12
EDICTO 15.- Expediente Número 784/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 133.- Expediente 00213/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura.	12
EDICTO 16.- Expediente Número 00854/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 134.- Expediente Número 00130/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
EDICTO 17.- Expediente Número 00871/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 135.- Expediente Número 00234/2020, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	13
EDICTO 18.- Expediente Número 00817/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 136.- Expediente Número 00088/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida de la Patria Potestad.	14
EDICTO 19.- Expediente Número 00329/2004, Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 187.- Expediente Número 01100/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 20.- Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 188.- Expediente Número 00934/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 21.- Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 189.- Expediente Número 01069/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 22.- Expediente Número 01082/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 190.- Expediente Número 00171/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 23.- Expediente Número 01148/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 191.- Expediente Número 00713/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 24.- Expediente Número 00735/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 25.- Expediente Número 00876/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 192.- Expediente Número 00868/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 193.- Expediente Número 00381/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 194.- Expediente Número 00670/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 195.- Expediente Número 00702/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 196.- Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 197.- Expediente Número 00821/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 198.- Expediente Número 00725/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 199.- Expediente Número 00787/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 200.- Expediente Número 00068/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 201.- Expediente Número 00607/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 202.- Expediente Número 00615/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 203.- Expediente Número 00552/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 204.- Expediente Número 00780/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 205.- Expediente Número 01008/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 206.- Expediente Número 01046/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 207.- Expediente Número 00970/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 208.- Expediente Número 01065/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 209.- Expediente Número 00700/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 210.- Expediente Número 00643/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 211.- Aviso de Fusión de Inversiones de Valles, S.A. de C.V.	20
EDICTO 212.- Aviso de Fusión de Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V.	20
EDICTO 213.- Lista de Tarifas de Gas Natural del Noreste S.A. de C.V.,	21

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ PINEDA, denunciado por JUAN SÁNCHEZ JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2020.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO MEZA RODRÍGUEZ, denunciado por HILARIA SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2020.-
El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

8.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de CARLOS SAUZA ROSALES Y TRINIDAD SAUCEDA MALDONADO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA SAUCEDA MALDONADO Y JULIA SAUCEDA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a dieciocho días del mes de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

9.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS RÍOS RÍOS, denunciado por JOSÉ LUIS RÍOS BARCELÓ bajo el Número 00403/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente el día (01) uno de diciembre de 2020.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

10.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBORIO MAR HERRERA, denunciado por la C. CENOBIA HERNANDEZ VICENCIO, asignándosele el número 00780/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de diciembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

11.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORACIO SIERRA GÓMEZ, quien falleció el día 12 de agosto del año 2020, dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO SIERRA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de diciembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

12.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO MEDINA CRUZ, quien falleció el 06 de mayo del dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA URIBE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

13.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00370/2020, denunciado por la C. ANA LUISA HERNANDEZ HERVERT, apoderada legal de BERTA ACOSTA MARTÍNEZ Y CLAUDIA ALEXANDRA TREVIÑO ACOSTA, la Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL TREVIÑO JUÁREZ, quien falleció el día (21) veintiuno de junio del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

14.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte, el C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 784/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RAMÓN SANTOS SILVA, promovido por el C. RICARDO SANTOS VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de noviembre de 2020.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

15.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOEL RAMÓN MÉNDEZ REYNA e Intestamentario a bienes de la señora CELINA FRANCISCA MÉNDEZ REYNA, promovido por DIANA LAURA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de diciembre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

16.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00871/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ERNESTO NICOLÁS GONZÁLEZ GALVÁN, promovido por MARCO ANTONIO FLORES GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de diciembre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

17.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00817/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO HERNANDEZ Y VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

18.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00329/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de CLAUDIA DE LOS SANTOS YAPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Edison, número 15, manzana 15, lote 18 del Fraccionamiento Residencial las Arboledas de esta ciudad, con superficie de terreno de 120.00 M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 19, AL SUR, en 16.00 mts con lote 17, AL ORIENTE, en mts. 7.50 con lote 6, AL PONIENTE, en 7.50 mts con calle Edison.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el siguiente dato: Finca Número 131992, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de nueve en nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$465.000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 7 de diciembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

19.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha diez y diecinueve ambos del mes de noviembre del año dos mil veinte dictados dentro del Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, Identificado con el Número 1055, en contra de la C. MARÍA SUSANA CRUZ GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Rembrandt número 1137, manzana 122, lote 18, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 74.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Rembrandt; AL SUR en 6.00 metros con propiedad particular; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 19; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 97511 de ciudad de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda dicho bien en la suma de \$443,561.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por consecuencia la postura legal es la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo la cantidad de \$295,707.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,141.46 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es licjessicadeleon28@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así

estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de nov. del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

20.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte dictado dentro del Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros, de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente moral que a su vez representa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, a la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra del C. DAVID AGUILAR CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Begoñas número 136, entre Camelias y Nardos del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 114.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 19, AL SUR, en 6.00 metros con calle Begoñas, AL ESTE en 17.00 metros con lote 21, AL OESTE en 17.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 19457, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la cual coincidieron los peritos designados en autos mediante la diligencia correspondiente; siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$272,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702

fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$54,533.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es licjessicadeleon28@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General

11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de dic. del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

21.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA PALOMO GARCIA, denunciado por JOSÉ JAVIER BERRONES PALOMO, JAIME BERRONES PALOMO, LUIS LAURO BERRONES PALOMO, MA. DE LOURDES BERRONES PALOMO, SERGIO BERRONES PALOMO, ARGELIA BERRONES PALOMO, HORTENCIA BERRONES PALOMO; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

22.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha uno de diciembre año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 01148/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. RUTH LÓPEZ LOYA, se ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Ottawa, número 326, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y construcción sobre él edificadas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con calle Privada Ottawa, AL SUR, en 6.50 metros lineales con lote 13, AL ESTE, en 14.00 metros lineales con lote 134, AL OESTE, en 14.00 metros lineales con lote 136.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 206023, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsiguientes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: licjessicadeleon28@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con

cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

23.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRISCA ESPINOZA PERALTA, denunciado por los C.C. VELIA SERRATO ESPINOZA, DOMINGO SERRATO ESPINOZA, MA. LUISA SERRATO ESPINOZA Y GABRIELA VARELA OLVERA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 23 de octubre del 2020 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

24.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de noviembre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEBASTIANA BERNON MALERVA, denunciado por los C.C. MATEO DELGADO VERNON Y VICENTE

EMILIO DELGADO VERNON, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

25.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2020, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO HINOJOSA VILLARREAL, promovido por ELVIA ALICIA HINOJOSA NEVARES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS, a través de video conferencia por la App de Zoom.

Cd. Mante, Tam., a 07 de diciembre de 2020.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

26.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del 00651/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOELIA RÍOS CARRIZALES, promovido por J. ÁNGEL LOZANO ORNELAS, JOSÉ ÁNGEL LOZANO RÍOS, JOSÉ ANTONIO LOZANO RÍOS, MARGARITA LOZANO RÍOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Río Bravo Tam; 20 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

27.- Enero 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00528/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada Norma Aracely García Puente, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EUSTORGIO RAMÍREZ GARCÍA Y ESPERANZA ALMANZA FLORES, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B-5, identificado como lote 35, de la manzana 6, condominio 5, de la calle Retorno Oslo, número 114, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 51.00 metros cuadrados de construcción, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote 34; AL SUR: en 14.00 metros lineales, con lote 36; AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Retorno Oslo, y AL OESTE: en 6.50 metros lineales; con límite de la colonia; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 11737, Legajo Número 2-235 y Sección Segunda, Número 10365 Legajo Número 2-208 ambas de fecha 12 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la Audiencia de Remate, a través

de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link:

<https://us02web.zoom.us/j/88258902828?pwd=N0pvOEpl3bGdmRXpJR0hydJkU1JXdz09> en el cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente y a la precitada, a través de sus correos electrónicos aracelyzgarcia14@hotmail.com, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve de mayo del año en curso, por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de noviembre del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

101.- Enero 7 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INTERATUM GRUPO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. S.A. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 1035/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil promovido por C. Ing. Gustavo Villarreal Calixto en su carácter de Administrador Único MANUFACTURE OF WELDING STRUCTURES AND PIPE S.A. DE C.V., lo cual acredita a cargo de la persona moral INTERATUM GRUPO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente mediante auto de fecha veintinueve de octubre, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- entregue la aprobación de la estimación número 2 que fue entregada el 16 de agosto de 2019 a la demanda, lo anterior en los términos estipulados en el contrato celebrado entre las partes en su Clausula Tercera.

B).- que en un término de 2 días hábiles fije fecha de pago para la estimación número 2.

C).- tenga por entregada y recibida la estimación número 3 que se agrega como anexo a la presente promoción en el momento en que la demandada sea emplazada.

D).- que en un término de dos días hábiles a partir de realizada la notificación al demandado entregue la

aprobación de la estimación 3 lo anterior en los términos estipulados en el contrato celebrado entre las partes en la Cláusula Tercera.

E).- que en un término de 2 días hábiles fije fecha de pago para la estimación número 3.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de dar cumplimiento dentro del término de dos días hábiles después de la última publicación.

Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

128.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ TABOADA
YOLANDA ALICIA RODRÍGUEZ TABOADA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (02) de octubre del dos mil veinte (2020), ordenó notificar la radicación del Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ELVIA TABOADA LLORENTE, denunciado por RICHARD HUMBERTO RODRÍGUEZ TABOADA ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 30/10/2020 10:02:35 a. m.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

129.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00095/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por

JULIA VERASTEGUI RAMÍREZ en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- la sentencia que se dicte en relación de que ha operado la prescripción del registro de hipoteca, realizado con fecha 25 de noviembre de 1994, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR. B).- La declaración por sentencia de la cancelación y levantamiento de dicho gravamen que se encuentra asentado e inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas; al haber transcurrido en exceso el término de su inscripción y sin haber ejercitado el derecho sin haber sido renovada dicha inscripción y sin haber ejercitado el derecho para poder adjudicarse dicho inmueble por la existencia de los mismos.- C).- La orden del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que se lleve a cabo el levantamiento de dicho gravamen que se encuentra registrado en el inmueble de mi propiedad, como consecuencia de la sentencia que se dicte en este procedimiento Judicial.- D).- El pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecinueve, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a banco nacional de comercio interior, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

130.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SEBASTIÁN AGUILAR MORENO Y
MARIZA YOLANDA MORENO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00124/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JORGE ALBERTO AGUILAR RUIZ, en

contra de los C.C. SEBASTIÁN AGUILAR MORENO Y MARIZA YOLANDA MORENO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados electrónicos del Juzgado a los C.C. SEBASTIÁN AGUILAR MORENO y MARIZA YOLANDA MORENO, haciéndole saber a los demandados SEBASTIÁN AGUILAR MORENO Y MARIZA YOLANDA MORENO, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

131.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. IRENE RESENDEZ DE CANTÚ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveídos de fechas (07) de agosto, (06) de octubre y (06) seis de noviembre del año dos mil veinte (2020), dictados dentro del Expediente Número 0186/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapación promovido por el C. JUSTINO EVERDARDO HERNANDEZ ALANÍS, en contra de la C. IRENE RESENDEZ DE CANTÚ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados Electrónicos de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- Se declare por sentencia ejecutoriada, que en virtud de haber transcurrido el tiempo y las condiciones necesarias para Usucapir, se ha consumado la Prescripción Adquisitiva a su favor y por ende, que ha adquirido la propiedad del siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en calle Monte de las Cruces numero 110 esquina con calle Bustamante de la colonia Hidalgo con Código Postal 88650 del plano oficial de esta ciudad.- Con una superficie total de 534.84 mts² y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE:

18.15 metros lineales con calle Bustamante; AL SURESTE: 18.40 metros lineales con calle tula; AL NORESTE: 29.25 metros lineales con lote 1; AL SUROESTE: 29.50 metros lineales con calle Everardo G. Varela, con Código Postal 88650, ubicado en la colonia Hidalgo de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo datos de registro Finca No. 217707 municipio de Reynosa, Sección I, Número 854, Legajo 18, de fecha 1979, en Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la hoy demanda.

B).- Comprobado y hecho lo anterior, se ordene mandar protocolizar ante Notario Público, que en su debido momento designare, la Sentencia recaída en el presente Juicio hecho, para que posteriormente sea inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y me sirva como título de Propiedad.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasione con motivo del presente Juicio

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de diciembre del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

132.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LA SUCESIÓN A BIENES DE
MARÍA GONZÁLEZ MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (13) DE agosto del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00213/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura, promovido por los C.C. FRANCISCO EDUARDO MEDRANO GONZÁLEZ, JOSÉ GERARDO MEDRANO GONZÁLEZ Y ARNULFO MEDRANO GONZÁLEZ, en contra la Sucesión a bienes de MARÍA GONZÁLEZ MORALES, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- Que declare judicialmente que el contrato privado de donación de fecha 13 de Abril del 2010, celebrado por la señora MARÍA GONZÁLEZ MORALES, como donante y los suscritos C.C. FRANCISCO EDUARDO MEDRANO GONZÁLEZ, JOSÉ GERARDO MEDRANO GONZÁLEZ Y ARNULFO MEDRANO GONZÁLEZ como donatarios, debidamente certificado ante Notario Público, respecto del bien inmueble siendo el lote de terreno número 3, manzana 45, con una superficie 600.00 m² y construcción existente en el, ubicado en el calle Patricia, número 175 del

Fraccionamiento Granjas Económicas Reynosa de esta ciudad (actualmente Fraccionamiento Reynosa), es válido por no existir vicio alguno del consentimiento del mismo.

B).-Que se obligue judicialmente a la sucesión demandada por conducto de su representante legal o herederos, a otorgar la Escritura de Donación definitiva del bien inmueble descrito en el inciso anterior a favor de los suscritos FRANCISCO EDUARDO MEDRANO GONZÁLEZ, JOSÉ GERARDO MEDRANO GONZÁLEZ Y ARNULFO MEDRANO GONZÁLEZ, y en caso de negativa que se firme en su rebeldía por parte de su señoría como lo establece la ley.

C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene su inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Con La Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de diciembre del 2020.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

133.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARTIN MARTÍNEZ HONORATO, en contra de NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, quedan a su disposición en la Secretaría de éste

Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

134.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA GUADALUPE FABIOLA RODRÍGUEZ DIEGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2020, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por VÍCTOR MAYO VILLANUEVA, en contra de MARÍA GUADALUPE FABIOLA RODRÍGUEZ DIEGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une bajo el régimen de Sociedad Conyugal, del día trece de noviembre del dos mil siete, ante la fe del oficial tercero del registro civil en N.C.P. Los Aztecas, municipio de El Mante, Tamaulipas.

B).- El pago de los gastos, y costas que se originen por la tramitación del presente controvertido en caso de oposición;

C) La disolución de la sociedad conyugal, bajo el régimen, el cual está inscrito el matrimonio.

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA GUADALUPE FABIOLA RODRÍGUEZ DIEGUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en los Estados electrónicos, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del año 2020, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

135.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Tula, a 15 de diciembre de 2020

C. EDGAR OMAR CASTILLO CAPETILLO.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00088/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida De La Patria Potestad, promovido por JAKELINE ANAHI PAZ CASTILLO, en contra de EDGAR OMAR CASTILLO CAPETILLO.

Asimismo, por acuerdo dictado en autos, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de amplia cobertura, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Familiar de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas. asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

136.- Enero 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus AMELIA GUZMÁN MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. JUAN JAIME TORRES GUZMÁN, SAN JUANA TORRES GUZMNA, CÁNDIDO TORRES GUZMÁN, HOMERO TORRES GUZMÁN, AMELIA TORRES GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

187.- Enero 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete del presente mes y año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO MARTÍNEZ BROHEZ, denunciado por CARMEN ZAMBRANO SADA, FEDERICO MARTÍNEZ ZAMBRANO, CARLA MARÍA MARTÍNEZ ZAMBRANO, ALBERTO MARTÍNEZ ZAMBRANO, ROBERTA MARTÍNEZ ZAMBRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos. LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

188.- Enero 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIOLA TATHIANA QUEZADA SALAZAR, denunciado por CELSO PEREZ AMARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de diciembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

189.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIA MEDRANO GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA ELENA HERRERA MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de febrero del 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

190.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del mes de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SOSA GARCIA, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE CAMACHO MACÍAS, ERIKA ALEJANDRA SOSA CAMACHO, FRANCISCO JAVIER SOSA CAMACHO, JOSÉ DE JESÚS SOSA CAMACHO Y MARÍA FERNANDA SOSA CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

191.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO PRIETO Y/O JOSÉ REFUGIO PRIETO CIBRIANO Y/O JOSÉ REFUGIO PRIETO CIBRIANO Y ELEUTERIA DOMÍNGUEZ MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

192.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ROSALES HERNANDEZ, denunciado por los C.C. CÁNDIDA PUENTE MARTÍNEZ, MARTHA DELIA ROSALES PUENTE, JUANA ROSALES PUENTE, CECILIO ROSALES PUENTE, ROLANDO ROSALES PUENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

193.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO RODRÍGUEZ GALVÁN, denunciado por los C.C. EMMA CRESPO CASTILLO, CESAR SILVERIO RODRÍGUEZ CRESPO, NAYELI ASTRID RODRÍGUEZ CRESPO Y DULCE CAROLINA RODRÍGUEZ CRESPO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

194.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES PATLAN Y/O, MERCEDES PATLAN A Y/O MERCEDES PATLAN ARTIAGA, denunciado por los C.C. MARIO LÓPEZ CONTRERAS, ANDRÉS LÓPEZ PATLAN, IGNACIA LÓPEZ PATLAN, LEONCIO LÓPEZ PATLAN, OCTAVIO LÓPEZ PATLAN, ROSENDO LÓPEZ PATLAN, RUTILA LÓPEZ PATLAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

195.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA VÁZQUEZ BECERRA, denunciado por BENITO VÁZQUEZ HERRERA, asignándosele el Número 00763/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de diciembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

196.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALEJANDRO MONTELLANO RAMÍREZ denunciado por JUANA ALEJANDRA MONTELLANO RAMOS, asignándosele el Número 00821/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de diciembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

197.- Enero 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CASTILLA Y/O FERNANDO CASTILLA PAULIN Y/O ROSA SEGURA Y ROSA ESTHER SEGURA DE CASTILLA Y/O ROSA ESTHER SEGURA DE CASTILLO Y/O ROSA ESTHER SEGURA PEDRAZA, quienes fallecieron el primero en fecha: (29) veintinueve de septiembre del año (2001) dos mil uno en Tampico, Tamaulipas y la segunda el día (30) treinta de enero del año (2015) dos mil quince en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FERNANDO CASTILLA SEGURA.

Expediente registrado bajo el Número 00725/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 de noviembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

198.- Enero 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO SAUCEDO CASTRO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de Julio del año (2020) dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DORIS DÍAZ GALLARDO.

Expediente registrado bajo el Número 00787/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de diciembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

199.- Enero 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE GALLEGOS GRAJALES
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista, y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria, promovido por los C.C. EDUARDO Y JUAN FRANCISCO ambos de apellidos GALLEGOS GRAJALES, el primero por su propio derecho y el segundo por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de la C. MA. DEL LOURDES GALLEJOS GRAJALES, en su calidad de Albacea Testamentaria, a bienes de GUADALUPE GRAJALES GUERRERO.

Ordenándose a emplazar al C. JORGE GALLEGOS GRAJALES por medio de edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación ordenada, se imponga de los autos del presente Juicio, a fin de que en su momento, tenga conocimiento de la junta de herederos que en su oportunidad se señala, haciéndole saber además, que las copias de la denuncia se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Juzgado.- Asimismo designe domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Para lo anterior se expide el presente a 15 de diciembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

200.- Enero 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, en cumplimiento al auto de fecha uno de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ARTURO SEBASTIÁN BAÑOS GÓMEZ, denunciado por la C. ROXANA IRLANDA GONZÁLEZ ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/11/2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

201.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JULIO PAREDES Y/O JULIO PAREDES GONZÁLEZ, denunciado por el C. CYNTHIA JUÁREZ PAREDES, JACOBO JUÁREZ PAREDES, SANDRA JUÁREZ PAREDES, VANESSA CELINA JUÁREZ PAREDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/10/2020 08:02:36 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

202.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de septiembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00552/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS MANUEL HERNANDEZ RUIZ denunciado por los C.C. MARIBEL HERNANDEZ YÁÑEZ, GUSTAVO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ Y CARLOS ABIAM HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

203.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de diciembre de 2020, ordenó la radicación del Expediente 00780/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL MARTÍNEZ CARRASCO denunciado por ALDO MIGUEL FERRARA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

204.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 19 de noviembre de 2020, el Expediente 01008/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EUSTOLIA GUILLEN DELGADO, denunciado por JESÚS GUILLÉN DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del

término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

205.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte, el Expediente 01046/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA ALMANZA MORALES, denunciado por ENRIQUE ALMANZA RODRÍGUEZ, FRANCISCO ALMANZA RODRÍGUEZ, GERARDO ALMANZA RODRÍGUEZ, JOSEFINA ALMANZA RODRÍGUEZ, REFUGIA LINDA ALMANZA RODRÍGUEZ, GERARDO ALMANZA RODRÍGUEZ y HERLINDA RODRÍGUEZ JASSO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 02 de diciembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

206.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diez de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00970/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELITA DELGADO SALDIVAR, Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO, Y/O ANGELITA DELGADO denunciado por MARÍA DE SAN JUAN, MARÍA CONCEPCIÓN, MARIBEL FEDERICO, CRISELDA de apellidos GUADIANA DELGADO; ordenándose la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 noviembre de 2020.-
Certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

207.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de noviembre de dos mil veinte se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01065/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA GAYTÁN ALMAGUER Y MARIO GARCIA RODRÍGUEZ denunciado por MARIO ALBERTO GARCIA GAYTÁN, MARTHA ELIZABETH GARCIA GAYTÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2020.-
Certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

208.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ promovido por MA. DE LA LUZ ANDRADE GAYTÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que

se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de noviembre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS
DUENAS.- Rúbrica.

209.- Enero 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de octubre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00643/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ERNESTO SOSA, denunciado por MARÍA ALICIA NAVARRETE ARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

210.- Enero 14.- 1v.

**INVERSIONES DE VALLES, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de diciembre de 2020, los accionistas acordaron la fusión de dicha sociedad.

Los acuerdos aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

a).- Se extinguirán la empresa Inversiones de Valles, S.A. de C.V., por ser la empresa fusionada y subsistirá Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante.

b).- La fusión se efectúa tomando como base los estados financieros de ambas sociedades, con cifras al 30 de noviembre de 2020.

c).- La fusión surtirá efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 01 de diciembre de 2020, y con respecto a terceros, a partir de la inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenían las empresas fusionadas.

d).- Como consecuencia de la fusión Inversiones de Valles, S.A. de C.V., pasará todos sus activos y pasivos a

Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Inversiones de Valles, S.A. de C.V., con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.

e).- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica el presente aviso de fusión y se transcribe a continuación el balance de la empresa fusionada, con cifras al 30 de noviembre del 2020.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020.-
Representante Legal de Inversiones de Valles, S.A. de C.V., LIC. SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ALMAGUER.-
Rúbrica.

211.- Enero 14.- 1v.

**MEGAMOTORS GROUP, S.A.P.I. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de diciembre de 2020, los accionistas acordaron la fusión de dicha sociedad.

Los acuerdos aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

a).- Se extinguirán la empresa Inversiones de Valles, S.A. de C.V., por ser la empresa fusionada y subsistirá Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante.

b).- La fusión se efectúa tomando como base los estados financieros de ambas sociedades, con cifras al 30 de noviembre de 2020.

c).- La fusión surtirá efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 01 de diciembre de 2020, y con respecto a terceros, a partir de la inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenían las empresas fusionadas.

d).- Como consecuencia de la fusión Inversiones de Valles, S.A. de C.V., pasará todos sus activos y pasivos a Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Inversiones de Valles, S.A. de C.V., con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.

e).- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica el presente aviso de fusión y se transcribe a continuación el balance de la empresa fusionada, con cifras al 30 de noviembre del 2020.

ATENTAMENTE,

Tampico, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020.-
Representante Legal de Megamotors Group, S.A.P.I. de C.V., LIC. SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ALMAGUER.-
Rúbrica.

212.- Enero 14.- 1v.

GAS NATURAL DEL NORESTE S.A. DE C.V.

Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica del Río Panuco
Permiso G/304/DIS/2012

Gas Natural del Noreste S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuario que presta el Servicio de Distribución de Gas Natural en la Zona Geografía del Río Panuco, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entraran en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

Cargo por:	Unidad	Residen- cial	Comercial/ Industrial I	Industrial II
Rangos de Consumo (GJ/Mes)		NA	0-24,999	25,000-Adelante
Capacidad	Pesos/GJ	129.2418	32.6384	5.4821
Uso	Pesos/GJ	0.0388	0.0077	0.0009
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	129.2806	32.6460	5.4830
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	78.9420	134.3795	3,685.7226

Cargo por:	Unidad	Residencial	Comercial/ Industrial I	Industrial II
Rangos de Consumo (GJ/Mes)		NA	0-24,999	25,000- Adelante
Conexión Estándar	Pesos/Acto	-	8,004.4479	677,470.325 3
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	1,046.0762	1,374.9626	3,724.7990
Desconexión/ Reconexión	Pesos/Acto	148.0666	414.5865	2,155.8499

Torreón, Coah., a 1 de diciembre de 2020.-
Represente Legal de Gas Natural del Noreste S.A. de C.V.,
ING. HORTENSIA LIZETH MORENO APARICIO.- Rúbrica.